

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS

Empleo de consultores educacionales

El costo es un criterio importante y en igualdad de condiciones, debe escogerse al individuo mejor calificado que viva dentro o cerca del Condado de Prince William. Se considerarán al menos tres individuos (si fuera posible) con la experiencia deseada para los servicios considerados y se elegirá al mejor calificado. Se iniciará una orden de compra con la propuesta y los criterios de selección para su aprobación y procuración de fondos.

La persona responsable del programa especial tendrá autoridad para seleccionar al consultor que considere que en su opinión, logrará alcanzar mejor las metas del programa. Sin embargo, tal selección estará sujeta a la aprobación del supervisor, director y superintendente asociado correspondiente. La Junta Escolar del Condado de Prince William aprobará todo gasto que exceda los \$2,500 y se firmará un contrato entre la Junta Escolar y el consultor. El responsable del presupuesto está autorizado a pagar hasta \$300 diarios (excluyendo gastos). Los honorarios de consultores que superen \$300 diarios deben ser aprobados por el superintendente asociado correspondiente.

Gastos y reembolso

1. Viajes

- a. Los gastos se pagarán solamente por viajes directos.
- b. Viajes aéreos: el reembolso del viaje se limitará al costo de clase turista, a menos que solamente hubiera disponible asientos en primera clase.
- c. Automóvil: el viaje en automóvil se reembolsará conforme lo siguiente:

Dentro de un radio de 200 millas del Condado de Prince William, prevalece la tarifa aprobada.

Fuera del radio de 200 millas del Condado de Prince William: no se reembolsará por separado debido a que los costos están incluidos en la asignación por tarifa aérea.

- d. Se recomienda el alquiler de un vehículo desde Washington, D. C. para los consultores que lleguen por avión.

2. Gastos generales

Los demás gastos razonables, como comidas, alojamiento en hoteles, tarifas y otros gastos dentro de la categoría general de subsistencia que estén directamente relacionados con la tarea a realizar, se abonarán con la aprobación del supervisor, director y superintendente asociado correspondiente. Los gastos tales como cocteles, llamadas telefónicas personales, lustres de zapatos, etc. no son reembolsables. No se abonarán asignaciones especiales por paradas en la ruta que sean de naturaleza personal, o por partir del lugar de trabajo oficial antes de lo necesario para llegar al Condado de Prince William y proporcionar el servicio acordado.

3. Reembolso

- a. Para garantizar el reembolso por servicios prestados y gastos de viaje, el consultor debe presentar una factura por el tiempo y los gastos a ser abonada conforme a lo acordado.
- b. No se facturarán gastos directamente a las Escuelas Públicas del Condado de Prince William. El consultor los abonará y luego solicitará reembolso.
- c. Deben adjuntarse todos los recibos de viaje.
- d. La información se envía al director del proyecto al cual se presta el servicio, o al funcionario de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William que se le haya indicado al consultor.
- e. La obligación de la Junta Escolar del Condado de Prince William de reembolsar los gastos conforme a estos procedimientos cesará dos meses después de la fecha en que se incurrió en dichos gastos.

Evaluación del servicio

El encargado de seleccionar los consultores será responsable de asegurar que se realice una evaluación del desempeño del consultor. La evaluación de cada consultor será enviada al supervisor, director y superintendente asociado correspondiente.

Adquisición de servicios

Se respetarán todos los reglamentos correspondientes para la adquisición de servicios de consultores.

El superintendente asociado correspondiente será responsable de implementar y supervisar este reglamento.